



YERBA BUENA,

08 SEP 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín Municipal Edición N° 104/20

DECRETO: 453

VISTO: El Decreto N° 440/20 y su modificatorio, Decreto N° 443/20; y

CONSIDERANDO:

Que, dada la situación epidemiológica suscitada con motivo del coronavirus COVID-19, a través de dichos Decretos se disponen medidas de orden administrativo en esta Municipalidad, consistentes en la *suspensión de la atención al Público* en todas las dependencias de la Municipalidad de Yerba Buena, con excepción del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" y de Mesa General de Entradas, la cual quedará habilitada para la recepción **exclusiva** de presentaciones de Pago de Facturas, correspondientes a Alquiler de Inmuebles y de Locación de Servicios de Personal (**Artículo 1º**) y *las actividades administrativas vespertinas* en la Municipalidad de Yerba Buena, salvo para el personal que presta servicios en áreas operativas (**Artículo 3º**), entre otra disposición;

Que, continuando la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de los aumentos de casos de infectados por el COVID-19 registrados en la Provincia y, asimismo, en el Municipio de Yerba Buena, resulta necesario prorrogar tales medidas administrativas, en sintonía con las medidas de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio emanadas de normativas nacional, a fin de evitar la proliferación de casos positivos de COVID-19;

Que, en el marco de tal situación, resulta procedente emitir el acto administrativo pertinente que demanda el caso;

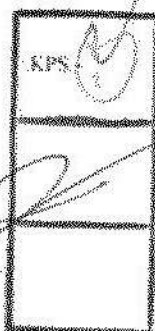
Por ello y conforme facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

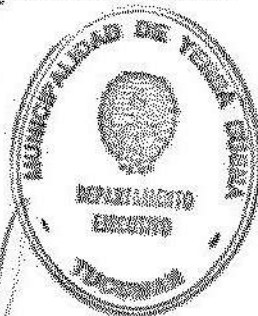
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGANSE, a partir de las 00:00 hs. del día 08/09/2020 y por el término de 07 (siete) días corridos, las disposiciones establecidas en los Artículos 1º y 3º del Decreto N° 440/20 y su modificatorio, Decreto N° 443/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE. PUBLIQUESE Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



PABLO E. MACCHIARDOLA SARILLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena